



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EG - PIG - EX-2022-00605754- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados solicitando la modificación de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) vigentes, cuyos datos se incorporan en el orden 30 de las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos han sido considerados por la Junta Directiva de la Escuela en el presupuesto anual; por ello,

EL VECEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar, desde el mes de octubre hasta la finalización de los mismos, el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) vigentes, cuyos datos se adjuntan en el anexo I, como así también los modelos de addendas, que se incorporan y forman parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al/la interesado/a y archívese.